



Ministerio Público  
Autoridad Nacional de Control  
Oficina Central Administrativa

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de Diciembre del 2025

N° 000035-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA



Firma Digital

Firmado digitalmente por BOBBIO VASQUEZ Floreia Medalith FAU 20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.12.2025 17:14:14 -05:00



Firma Digital

## VISTO:

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3665-2025-MP-FN de 3 de diciembre de 2025, el Informe N° 000086-2025-MP-FN-ANC-MP-UE012-OCA-OAYF-UABA de 4 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento, el Oficio N° 000974-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA-OAYF-UTES de 4 de diciembre de 2025 emitido por la Unidad de Tesorería y el Oficio N° 000411-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA-OAYF-UTES-FFCC de 4 de diciembre de 2025 emitido por el Responsable del Fondo Fijo de Caja Chica y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control, la cual mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 036-2023-MP-FN, de 6 de enero de 2023, se crea como Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP) del Pliego 022: Ministerio Público, incorporándose en el Presupuesto Institucional con autonomía administrativa y financiera, la misma que cuenta con personería jurídica.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3665-2025-MP-FN de 3 de diciembre de 2025, se resuelve en su artículo primero autorizar el viaje por comisión de servicios a la ciudad de París, República Francesa, a los señores Juan Antonio Fernández Jeri y Fátima Luisa Falcón Pizarro, en el cargo de Jefe y Fiscal Provincial, respectivamente, de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y en el artículo segundo dispone que la Unidad Ejecutora 012, proceda a efectuar las acciones administrativas correspondientes para la adquisición de pasajes aéreos internacionales en tarifa



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO BONILLA Ruperto Enrique FAU 20131370301 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.12.2025 17:06:50 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO BONILLA Ruperto Enrique FAU 20131370301 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.12.2025 17:06:07 -05:00



*Ministerio Público*  
*Autoridad Nacional de Control*  
*Oficina Central Administrativa*

económica, asignación de viáticos y otros que corresponda a favor de los comisionados.

Que, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución, la Oficina Central Administrativa mediante Memorando Múltiple N° 000028-2025-MP-FN-ANC de 4 de diciembre de 2025, dispuso a las Unidades de Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que realicen acciones para viabilizar la concurrencia de los comisionados.

Que, mediante Informe N° 000086-2025-MP-FN-ANC-MP-UE012-OCA-OAYF-UABA de 4 de diciembre de 2025, la Unidad de Abastecimiento informó que para la compra de pasajes aéreos internacionales existe la improcedencia de uso de catálogo electrónico, toda vez que fue suspendido; inviabilidad material por plazos por la cercanía de los plazos previsto para el viaje; incompatibilidad de modalidad de pago, por no contar la Unidad con habilitación legal para realizar pagos adelantados y el riesgo de gestión, al tramitar la solicitud mediante una Orden de Servicio, conllevaría a un riesgo de inejecución de la prestación por una posible pérdida del vuelo o un enriquecimiento sin causa.

Que, la Unidad de Tesorería mediante Oficio N° 000974-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA-OAYF-UTES de 4 de diciembre de 2025, señala que a la fecha el fondo de caja chica no cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el monto estimado requerido y que la atención de nuevos desembolsos por viáticos y otros conceptos asociados al viaje internacional solo será posible en la medida en que se vaya renovando progresivamente el fondo fijo, a través de reposiciones que se gestionen y aprueben conforme a normativa.

Que, mediante Oficio N° 000411-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA-OAYF-UTES-FFCC de 4 de diciembre de 2025, adjuntado al Oficio N° 000974-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA-OAYF-UTES de 4 de diciembre de 2025, el responsable del Fondo Fijo de Caja Chica, deja constancia de que el fondo de caja chica no cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el monto que irroguen los pasajes y viáticos y hace una estimación de gastos en soles; sin embargo, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos,



*Ministerio Público*  
*Autoridad Nacional de Control*  
*Oficina Central Administrativa*

serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, siendo que para Europa es el monto de US\$ 540,00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 Dólares Americanos) y la misma señala que en base de la referida Escala de Viáticos, mediante Resolución del Titular de la Entidad, las Entidades del Sector Público deberán aprobar menores asignaciones por concepto de viáticos tomando en consideración las facilidades proporcionadas en el lugar de destino, la existencia de financiamiento parcial, duración del viaje por capacitación, entre otras circunstancias, privilegiando la austeridad del gasto fiscal.

Que, en esa prerrogativa mediante Resolución de la Oficina General de Finanzas N° 000022-2025-MP-FN-GG-OGFIN de 25 de marzo de 2025, aprueba la Directiva denominada "Normas para la entrega de fondos por viáticos y asignaciones para la realización de comisiones de servicios" en su versión 10, en la cual en el numeral 5.2.8.2 se establece para el Fiscal de la Nación, Fiscales Supremos, Gerente General y Secretario General el monto de US\$ 540,00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 Dólares Americanos), lo cual es aplicable para el comisionado Juan Antonio Fernández Jeri, en su condición de Jefe de la Autoridad Nacional de Control y por ostentar el nivel de un Fiscal Supremo. Asimismo, para se ha establecido que para el personal fiscal desde la escala de Fiscal Superior hasta Adjunto Provincial y personal administrativa para la zona geográfica de Europa el monto es de US\$ 486,00 (Cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 Dólares Americanos), escala aplicable a la comisionada Fátima Luisa Falcón Pizarro en su condición de Fiscal Provincial.

Que, los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3665-2025-FN de 3 de diciembre de 2025, son cubiertos con cargo a los fondos del Presupuesto Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora N° 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y la rendición de gastos de los comisionados debe de realizarse dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, conforme a las normas que rigen a los viajes al exterior, debiendo asignarse los montos para el desarrollo de la comisión de acuerdo al siguiente detalle:



*Ministerio Público*  
*Autoridad Nacional de Control*  
*Oficina Central Administrativa*

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos (2 boletos adulto, ida y vuelta)	Viáticos (Por 5 días)	Gastos de instalación (2 días)	Seguro de Viaje	Total General
Juan Antonio Fernandez Jeri	\$2,132.96	\$2,700.00	\$1,080.00	\$94.00	\$6,006.96
Fátima Luisa Falcon Pizarro	\$2,132.96	\$2,430.00	\$972.00	\$94.00	\$5,628.96
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$11,635.92</b>

Que, mediante Resolución Jefatural N° 483-2025-ANC-MP-J, de fecha 27 de noviembre de 2025, se dispuso encargar a la abogada Fiorela Medalith Bobbio Vásquez, en adición a sus funciones, la Oficina Central Administrativa de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, desde el 1 al 11 de diciembre de 2025. En tal sentido, la suscrita se avoca al conocimiento de la presente resolución, por disposición superior de la Jefatura Nacional;

En consecuencia, en uso de las atribuciones establecidas en el literal t) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J de 15 de octubre de 2025; con el visto de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la habilitación y asignación de fondos con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora N° 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, por el importe de US\$ 11,635.92 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 92/100 DÓLARES AMERICANOS) para la atención de los pasajes aéreos, viáticos y otros gastos derivados de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3665-2025-FN; disponiéndose las acciones administrativas y financieras necesarias para la disponibilidad inmediata de los recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos (2 boletos adulto, ida y vuelta)	Viáticos (Por 5 días)	Gastos de instalación (2 días)	Seguro de Viaje	Total General
Juan Antonio Fernandez Jeri	\$2,132.96	\$2,700.00	\$1,080.00	\$94.00	\$6,006.96
Fátima Luisa Falcon Pizarro	\$2,132.96	\$2,430.00	\$972.00	\$94.00	\$5,628.96
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$11,635.92</b>



*Ministerio Público*  
*Autoridad Nacional de Control*  
*Oficina Central Administrativa*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los comisionados realicen su rendición de gastos dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, conforme a las normas que rigen a los viajes al exterior.

**Artículo TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicación Social e Imagen Institucional realice las acciones para la publicación de la presente resolución en el el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría jurídica de la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Publíquese**

FIORELA MEDALITH BOBBIO VASQUEZ  
Jefa (e)  
Oficina Central Administrativa  
Autoridad Nacional de Control